

## A.C.N. DE P.

AÑO XXXIII

1-15 de octubre de 1957

Núms. 619-620

## El corporativismo.—Diagnóstico sociológico

Por Antonio PERPIÑA

*El Centro de Madrid va a estudiar durante el presente curso dos temas de los aprobados por la última Asamblea general de la Asociación, celebrada en Loyola: «Revisión y vigencia de la doctrina corporativa» y «Comunidad internacional y nuevas estructuras nacionales».*

*Para llevar a cabo ese estudio, de modo que los circuilistas puedan aportar su cooperación en el grado mayor posible, ha parecido lo mejor encomendar la redacción de sendas ponencias a personas de reconocida solvencia científica e insertar seguidamente en nuestro Boletín una síntesis de las mismas. De esta suerte, el día en que la ponencia haya de ser desarrollada en el círculo podrá ser objeto de un fructífero diálogo, que sin duda, dado el interés de los temas, podrá desenvolverse a través de varias sesiones y dará origen a valiosas intervenciones que luego serán recogidas en nuestro Boletín.*

*La ponencia sobre «Revisión y vigencia de la doctrina corporativa», que se inserta a continuación, ha sido redactada por el sociólogo y jurista don Antonio Perpiña Rodríguez, autor de varias obras de importancia, entre las que destacan por lo que ahora interesa «Sociología general» (Madrid, 1956), «Teoría de la realidad social», dos volúmenes (Madrid, 1949-1950), y «¿Hacia una sociedad sin clases?» (Madrid, 1956), publicada esta última en la Colección Mundo Mejor. El señor Perpiña ha sido laureado en los concursos convocados por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en 1935, sobre el tema «Crisis de la democracia»; por la Facultad de Derecho de Madrid, en 1940, sobre «Las doctrinas sociales de Vitoria y Suárez», y por la Comisión organizadora del homenaje a don Severino Aznar sobre el tema «Filosofía de la seguridad social» (1950). También alcanzó el premio internacional Luigi Sturzo convocado para el bienio 1953-1954 por el Instituto Luigi Sturzo, de Roma, sobre «Los problemas metodológicos y los criterios de la sociología en la primera mitad del siglo XX». En prensa se hallan su obra «Criterios y métodos de la sociología contemporánea» y su versión italiana. Ha publicado medio centenar de artículos en revistas nacionales y extranjeras sobre materias de sociología, ciencia política, Derecho y seguridad social; es profesor adjunto de Derecho Político de la Universidad de Madrid y profesor de Sociología del Instituto León XIII, colaborador del Instituto Balnes de Sociología y jefe de Sección del Instituto Nacional de Previsión, doctor en Derecho y socio fundador de la Asociación Española de Sociología.*

## EL CORPORATIVISMO, COMO ESPERANZA

El fracaso práctico del individualismo liberal hizo pensar a algunos en el pasado siglo que el remedio de los males por aquél causados estaba justamente en la vuelta a algunos de los principios de organización que había destruido. Entre ellos destacaba la *idea corporativa*, tan floreciente antaño, y que, se pensaba, había de dar frutos análogos en la hora actual.

Sin embargo, ese intento de reacción tuvo escasa influencia real en la marcha de la política y de la vida social, sin llegar a engendrar partidos, grupos de presión o movimientos de influencia efectiva en la sociedad. El siglo XX, empero, había de traer otro hecho favorable al corporativismo, a saber: el desengaño y el recelo que suscitó la fórmula que se venía aplicando de hecho para superar los males individualistas y que podemos compendiar en la idea de *estatismo*. Y es así cómo por el descrédito simultáneo de los programas individualistas y socialistas ganó prestigio la fórmula corporativista después de la primera guerra mundial.

Con independencia de pequeños movimientos, más o menos insignificantes, el corporativismo recibió reconocimiento y sanción de tres posiciones diferentes: la de la doctrina social de la Iglesia, la de los tradicionalistas y la de ciertos movimientos políticos antiindividualistas y antisocialistas que necesitaban dar un contenido económico y político concreto a sus programas, para evitar el quedarse reducidos a simples pautas de dominación formal. En particular, esta tercera posición está representada por el fascismo italiano.

Pero el mundo ha seguido su marcha, sin que el corporativismo se haya realizado; ha tenido lugar la segunda guerra mundial; el individualismo no ha recobrado prestigio alguno, y el socialismo ha perdido bastante del que aún conservaba. Y en la hora presente, plétórica, más que de soluciones positivas, de dudas, se suscita la de si todavía podemos volvernos hacia la idea corporativista como tabla de salvación de los males sociales y políticos que padecemos.

Lo usual es que el problema se plantee y debata en el plano de la filosofía social y política, esto es, de la *deseabilidad ideal* del sistema, olvidando casi siempre que antes existe otro cuya solución puede prejuzgar incluso la oportunidad de tal planteamiento filosófico y valorativo. Porque si se demuestra que el corporativismo es irrealizable, o bien que su implantación acarreará trastornos y calamidades de igual o de mayor rango que los que trata de remediar, entonces podremos ahorrarnos todas las polémicas sobre la perfección doctrinal del corporativismo. Este segundo problema, el de la *realizabilidad*, es el que vamos a afrontar aquí.

## LA ESENCIA DEL CORPORATIVISMO

La noción de corporativismo no es unívoca y se presta a diversas acepciones; pero lo que siempre constituye su esencia es el afán de buscar un sistema de organización política y social intermedio entre el individualismo extremo y el estatismo extremo. Más en concreto: no se trata de simple componenda ecléctica o fórmula mixta entre esas dos posiciones, sino de una *tercera solución* tan simple, originaria y elemental como ellas. La fuerza activa de la sociedad y del Estado no debe buscarse en el individuo aislado, ni en la instancia central suprema y única, sino en las *estructuras sociales intermedias*, en los "cuerpos" supraindividuales, pero subordinados al todo nacional.

Cabe distinguir un *corporativismo político*, que busca en esos cuerpos la célula y elemento del Estado (que sería como una federación de corporaciones y no una unión contractual de individuos), y un *corporativismo social*, que utiliza esos instrumentos para resolver el problema social más o menos al margen del Estado. Ambas corrientes son perfectamente separables; sobre todo, la segunda—que es la que nos va a ocupar—es analizable dentro de un Estado no corporativo.

El concepto puro de corporación nos daría las siguientes características:

Primero. La corporación es *grupo parcial*. Abarca diversos individuos, pero no todos los de la comunidad nacional (parcialidad constitucional) ni en todas sus actividades y funciones (parcialidad funcional).

Segundo. No son meras asociaciones artificiales, sino *corporaciones naturales*. Surgen espontáneamente como *organismo vivientes*, y no dependen de cálculos teleológicos como las organizaciones mecánicas. Es cierto que en este distinguo (tan simpático a muchos) hay un grave equívoco, ya que todo hecho social—incluso los llamados "organismos"

mos"—, por ser humano, contiene factores de organización racional, mientras que también todo hecho social—incluso las "organizaciones" de puro fin—tiene siempre una base de sustentación "natural" en el impulso, instinto o sentimiento que lo promueve y justifica. Aquella diferenciación romántica podría concretarse diciendo que lo típico de las corporaciones es el surgir desde abajo.

Tercero. Unido a lo anterior, está el carácter de **intimidad, compañerismo o espíritu corporativo** que liga a sus miembros. La corporación encaja en el tipo sociológico de **Gemeinschaft** (comunidad), frente a la **Gesellschaft** (sociedad), y lo que une a sus miembros no es el egoísmo teleológico de asociarse para defender en común un interés particular, sino sobre todo la solidaridad más o menos altruista, la **afectio communitatis**.

Cuarto. Las corporaciones "naturales" (dentro de la naturalidad de las corporaciones) son tres: la familia, el municipio y el grupo profesional. La doctrina se fija hoy casi exclusivamente en las del tercer tipo, combinándolas, separándolas o fusionándolas con los sindicatos.

Quinto. En términos generales, las funciones propias de los entes corporativos son, de un lado, las que les incumben según su naturaleza misma, y de otro lado, todo aquello que el Estado no debe realizar y que el individuo no puede cumplir por sí (ver *infra* el principio de subsidiariedad).

Sexto. Ha de tratarse de corporaciones de **Derecho público**. Los fines que han de asumir son de tal naturaleza, que ellas no pueden funcionar normalmente con carácter privado; y así, en opinión muy general, han de gozar de atribuciones públicas, sobre todo de poder normativo y disciplinario.

#### ARGUMENTOS EN FAVOR DEL CORPORATIVISMO

La doctrina corporativista encuentra tres series de argumentos en su favor:

a) **Inspiración histórica.**—Los males sociales presentes, se dice, han sido causados por el liberalismo en cuanto, al romper las instituciones tradicionales que antaño protegían al individuo y mantenían en orden la sociedad, ha destruido sencillamente un régimen que, mejor o peor, venía funcionando, sin poner nada positivo en su lugar. Como consecuencia, se entiende que el remedio contra ese desafuero está en el **contrarius actus** (por decirlo así) de restituir las anuladas corporaciones a su existencia, acomodándolas, claro está, al espíritu y necesidades de los tiempos actuales.

Se aduce también en el plano histórico que la persistencia de las corporaciones medievales durante varios siglos es la mejor prueba de su vitalidad y de sus posibilidades.

b) **Confirmación sociológica.**—Esta impresión histórica parece venir plenamente confirmada por las enseñanzas de la sociología científica. Establece ésta como principio básico el de la sociabilidad natural del hombre; pero lo decisivo es que tal postulado no sirve únicamente para justificar la existencia de la asociación política total, sino también de toda clase de asociaciones inferiores acomodadas a los diversos fines que los seres racionales han de cumplir en común. Es decir, que la **adecuación racional de medios a fines reclama la especialización de las estructuras sociales cuando de fin es particular** se trata: a tal función, tal institución como medio más idóneo. Por consiguiente, por debajo del Estado y por encima del individuo han de desarrollarse las agrupaciones intermedias.

Por otra parte, la misma ciencia sociológica comprueba la **primacía del espíritu de comunidad sobre el de sociedad**, de la corporación sobre la asociación política (en lo que es ajustado a la naturaleza de la primera), y, desde luego, la primacía de la acción mancomunada, en equipo, sobre la actividad individual aislada.

Finalmente, la comparación histórica, el examen de las sociedades actuales e incluso la reflexión abstracta a partir de los datos naturales e históricos sobre el modo de ser del hombre demuestra que la estructura normal de la sociedad es escalonada y jerarquizada. No se va directamente del individuo a la institución máxima del Estado (ni debe irse, pese a Rousseau), sino a través de uniones y grupos intermedios. Lo contrario es el fenómeno de la masificación, que, pese a la literatura que ha suscitado recientemente, es algo excepcional, transitorio y, desde luego, anormal.

c) **Justificación moral.**—Sobre el argumento histórico y el sociológico operan otros de índole moral, cuya exposición podemos resumir en el principio de subsidiariedad enunciado por Pío XI en la encíclica "Quadragesimo Anno": "De la misma manera que aquello que el individuo puede llevar a cabo por su propia iniciativa y fuerzas no le debe ser arrebatado para atribuirlo a la actividad social, de igual suerte atenta contra la justicia que lo que las comunidades pequeñas y subordinadas pueden realizar y conducir a buen fin, se trate de asumir por la comunidad superior y más amplia; ello es sumamente nocivo y perturba el orden entero de la sociedad.

Cualquier actividad social es, sin duda, subsidiaria conforme a su naturaleza y concepto; debe favorecer a los miembros del cuerpo social, pero nunca debe destruirlos y absorberlos.

#### OBJECION HISTORICA CONTRA EL CORPORATIVISMO

La sociología opone diversas objeciones a la doctrina.

a) **Al argumento histórico.**

Hay quien asegura que las corporaciones medievales fueron aniquiladas por el edicto de Turgot de 1776. Sin embargo, aparte de que esa medida legislativa se refirió a un solo país, la verdad es que el edicto se limitó más bien a extender su certificado formal de defunción, acaecida mucho tiempo antes. Bien entendido, y esto es lo importante, que las corporaciones medievales murieron de muerte natural y no por corporicidio legislativo de los revolucionarios. Si lo que constituye la esencia de las corporaciones no es su forma externa y aparente o sus denominaciones, sino su espíritu interno y la efectiva realización de sus funciones propias, la verdad es que esto último desapareció mucho antes de que la filosofía individualista formulara sus primeras declaraciones programáticas. El clásico historiador de estas instituciones—nada sospechoso de parcialidad contra ellas—, E. Martin Saint-Leon, nos dice que ya en el siglo XV aparecen los síntomas de descomposición que habrían de acelerarse en las dos centurias siguientes y que las "alianzas" (compagnonnages posteriores) que su ponen la quiebra de la solidaridad corporativista interna aparecen ya citadas en las  **Coutumes de Beaumanoir** (1280). Por su parte, el gran historiador belga H. Pirenne enseña, y no con limitación exclusiva a Francia, que desde los siglos XIII y XIV existió ya una cuestión social dentro de los gremios, a pesar de ellos y contra su espíritu y significación. Por su parte, Max Weber ha descrito con su habitual maestría las luchas internas dentro de las ciudades y gremios medievales, en que la política desplazó muy pronto a lo económico y profesional (¡como pasó con los sindicatos modernos!).

A la justificación histórica, y en tránsito ya a nuestro contraargumento sociológico, puede oponerse aún otra razón potísima. Aparte lo que pasó aquí o allá, lo cierto es que si las sociedades son un producto histórico, lo único que enseña la historia es que debemos superar la historia misma. Quiere decirse que no es, en principio, legítimo extraer del curso de los tiempos una determinada forma social o institución para convertirla en principio permanente y ahistórico de organización. Que los gremios sirvieran para ciertos momentos históricos no es argumento decisivo a favor de que sirvan ahora. Antes al contrario, cabe la sospecha de que la variabilidad histórica de las sociedades ha de implicar su actual inoportunidad o falta de viabilidad. Y, en efecto, uno de los puntos claves del problema del corporativismo es el de hasta qué punto es realizable ese sistema en la sociedad industrial moderna. Pero eso ha de decirlo no la ciencia histórica, sino la sociológica.

#### OBJECIONES SOCIOLOGICAS

b) **Al argumento sociológico.**

Primero. La jerarquía estructural de la sociedad, como algo natural y permanente, no significa que siempre habrá de imponerse y volver la misma estructura concreta, sino sólo alguna forma escalonada. Por la naturaleza de las cosas, siempre habrá entre el individuo y el todo social grupos intermedios, pero no forzosamente los mismos o del mismo tipo.

Segundo. Antes al contrario, se trata de una circulación y renovación de formas intermedias. A cada fase de la evolución histórica o a cada momento de la vida social corresponde como natural un tipo de ordenación de grupos específico y distinto.

Tercero. Por consiguiente, y en concreto, la necesidad de acudir a grupos subordinados para solucionar satisfactoriamente la crisis actual no implica que esos grupos hayan de ser análogos o parecidos a las corporaciones medievales. Serán los que la coyuntura históricosocial permita, aconseje o imponga. ¿Y qué decir sobre el particular?

Toda realidad social, toda institución, es un compuesto de un corpus externo, o sea una determinada forma o estructura, y de un animus interno, es decir, de un cierto sentido o espíritu. Pues bien: a nuestro modo de ver, las formas y el espíritu propios del corporativismo gremialista no se compadecen en nada con los que son peculiares de la sociedad actual. Lo más importante es el segundo elemento, ya que formas análogas pueden encerrar realidades sociales antagónicas, y una magnífica regulación gremial será vacua y nula si por debajo no alienta el espíritu correspondiente. Pues bien: no creemos que sea preciso razonar muy extensamente que el mundo actual, impregnado de racionalismo, colectivismo, industrialismo y otros "ismos" modernos y contemporáneos, es el medio ambiente menos a propósito para que prospere el espíritu corporativo tradicional. Por lo demás,

también la forma social, por sí sola, tiene sus exigencias e impone sus condiciones; y la verdad es que entre la manera o forma de vivir propia de la actual sociedad y aquellas otras que eran naturales dentro del mundo tradicional existe una disparidad tan grande que cabe incluso preguntarse, desde luego, cómo un sistema estructural ajustado a este último podrá tener alguna aplicación a la primera.

En todo caso, para que el corporativismo como sistema en acción fuera posible, necesitaría de los instrumentos adecuados, es decir, de corporaciones operantes en el sentido señalado por la doctrina. Y parece asimismo evidente que, hoy por hoy, no existen.

En suma, el contraargumento sociológico se concreta en dos grandes afirmaciones: **inidoneidad del corporativismo** para hacer frente a la cuestión económico-social que el mundo tiene planteada y, en todo caso, **inexistencia de cuerpos intermedios** aptos para asumir de hecho el papel de salvadores de la sociedad. En los subargumentos que expondremos a continuación se mezclan los procedentes de una y otra tesis fundamental.

### NUEVAS OBJECIONES AL CORPORATIVISMO

Por lo pronto, la verdad es que, al llegar al momento de concretar posiciones, los defensores de la doctrina—conscientes, sin duda, de su falta de robustez—la empujeñecen y desfigurán de varias maneras. La primera de ellas es limitarse a los grupos profesionales, olvidando que un corporativismo integral y consecuente ha de tener en cuenta todos los grupos naturales—familia, municipio—y los profesionales. Tácita confesión de que la primera y el segundo ni son idóneos para resolver la cuestión social ni tendrían, en su caso, el vigor y salud necesarios para hacer frente a ese cometido.

Reduciéndonos a ese corporativismo minimalizado, vamos a enumerar esquemáticamente las objeciones de tipo sociológico que pueden hacerse:

Primera. Si se adopta la organización horizontal, en expresión de monseñor Seipel—contraria a la nuestra oficial—, o sea por profesiones o ramas de la producción, diremos que existe el gravísimo peligro de reproducir lo que H. Pirenne denunció ya como **egoísmo gremialista**: predominio de los intereses particulares de la corporación sobre el general. Por lo demás, la sociología comprueba que ése es no ya un fenómeno histórico, sino que se da, al menos como tendencia, en todos los cuerpos e instituciones (Wiese habla del “egoísmo colectivo”). Sobre esta enseñanza, ¿cómo conceder un voto de confianza para la ordenación general de la sociedad a unos grupos cuya esencia constitutiva es la economía y la profesión remunerada, esto es, lo más propicio para fomentar el egoísmo colectivo? Pensando en los peligros de éste, yo entregaría la ordenación y reglamentación económico-social a las comunidades religiosas, a las asociaciones filantrópicas e incluso a ciertos partidos políticos, pero no a agrupaciones de intereses materiales.

Segunda. Si concretamos la trama corporativa en las empresas, veremos que en la gran empresa falta por completo el carácter de intimidad, que es esencial al corporativismo. Cuando vemos las descripciones que se nos hacen de la actual sociedad norteamericana y de las “relaciones humanas” que en ella se dan, comprendemos en seguida que eso es justamente el contrapelo de toda posibilidad de corporativismo. La pequeña empresa, por su parte, se desenvuelve en un ambiente de mezquindad (sin ulterior intención peyorativa), que la hace absolutamente inhábil para emitir criterios de solución de los grandes problemas contemporáneos. Los Estados Unidos de Norteamérica, con su montaje de grandes empresas, no son precisamente un modelo de corporativismo eficiente; pero tampoco lo es, dado el desarrollo actual de la vida económica y social, aquel modelo pequeño burgués de los cuadros y la literatura flamenca clásica.

Tercera. Por supuesto, las grandes organizaciones horizontales, superiores a las unidades de empresa, carecen de intimidad, de desinterés y aun de visión general de los problemas. Hay una prueba empírica de su inidoneidad para resolver la cuestión social y económica, y es que, en general, ningún país se ha decidido franca y abiertamente a confiarles esa función, pese a los razonamientos teóricos aducidos al efecto. Los corporativistas censuraron a la Italia fascista, sobre todo, que el Estado se había entrometido en la vida “corporativa”, haciendo que tal estatismo anulara toda posibilidad de corporativismo. Acaso la cuestión podía y debía haberse formulado a la inversa: ¿no fué la imposibilidad de un corporativismo sano y eficiente lo que obligó al estatismo? Aparte, claro está, de otras motivaciones de este último, como la *libido dominandi*, que nada tienen que ver con la cuestión social.

Cuarta. Si pensamos en una organización vertical (con separación por clases), los peligros del “egoísmo colectivo” se aumentan. La actuación de las asociaciones patronales

—incluso de las tituladas “católicas”—y de los sindicatos obreros no es nada prometedora al efecto.

Quinta. Los grupos de profesión, patronales y obreros, son hoy, además, excesivamente grandes para crear y desarrollar un espíritu corporativo. Es ingenuo pretender que las gigantescas y “millonarias” confederaciones patronales y obreras de la época del capitalismo financiero y del colectivismo inicial funcionen como los minúsculos gremios de las ciudades medievales. Ahora sólo se puede tratar de puras asociaciones contractuales, regidas por el principio de “sociedad” y en modo alguno por el de “comunidad”.

Sexta. Pero ese considerable volumen y ese espíritu interesado y societario que forzosamente habrían de tener las corporaciones profesionales actuales producen, además, una consecuencia de la máxima gravedad, a saber: que en ellas se produciría exactamente el mismo mecanismo de formación de oligarquías que, con razón, se imputa a las organizaciones políticas como razón básica de sus peligros y deficiencias.

Séptima. Y en perfecto paralelismo, aún tendríamos otro gravísimo riesgo. Esas grandes asociaciones, la complejidad de los problemas que tendrían que afrontar, la índole técnica de los mismos y la multiplicidad de relaciones humanas que actualmente requiere toda gestión económica o social, obligaría a desplegar una bien nutrida y costosa burocracia corporativa. Muchos creerán hallar aquí una contradicción en los términos, siendo así que solamente se trata de un imperativo de los tiempos..., y si hay tal contradicción será porque el corporativismo genuino es imposible, ya que hoy por hoy no se puede prescindir de la burocracia.

Octava. Como razón especial en pro del corporativismo profesional se aduce que en esos cuerpos radica la competencia técnica; pero ¿es que verdaderamente es así? Y, por otra parte, ¿se guiarían por ella los cuerpos profesionales y no por su propio interés, por el de su oligarquía o incluso por el de lo político? De modo singular, los impugnadores de la tesis corporativista pura alegan una razón que aún no ha podido ser rebatida por sus contradictores: que para cualquier función de mando, para cualquier atribución de poder reglamentario o ejercicio de disciplina y coacción, lo que se necesita no es la competencia “técnica” precisamente, sino otras dotes (prudencia, energía, justicia, visión general, etc.) que justamente suelen faltar al técnico. Toda tecnocracia, aunque fuera en el campo de lo económico y profesional solamente, estaría condenada al fracaso.

Novena. Podríamos prolongar aún esta serie de argumentos, pero nos vamos a limitar a otra más, acaso de más volumen que todos. La minimalización del corporativismo de que hablamos (reducción a las corporaciones profesionales para ordenar las funciones económicas y sociales solamente) padece un error de origen, cual es el de que, si en teoría todo es fácil, en la práctica resulta imposible separar lo político y lo social, y por lo mismo no es factible un corporativismo social puro. ¿Es que no se comprende que la atribución a las corporaciones o asociaciones profesionales de poder reglamentario en materias tan fundamentales como la economía y el trabajo implica pura y simplemente una apreciable redistribución del poder y, por lo mismo, una revolución política? Con ello aparecen en escena todas las dudas y objeciones que suscita el corporativismo político, que habría que añadir a las promovidas por el corporativismo social.

### EL PRINCIPIO DE LA SUBSIDIARIDAD, DEFENDIDO EN LA “QUADRAGESIMO ANNO”

#### c) Al argumento moral.

El principio de subsidiariedad consta de dos partes y una fórmula general: subsidiariedad del Estado respecto de los cuerpos intermedios y de éstos respecto de la actividad individual, de un lado, y colofón definitivo de que “toda actividad social es subsidiaria”. Pero ello sólo significa una cosa: la encíclica “*Quadragesimo anno*” se pronuncia por el individualismo antes que por el corporativismo. Los tres criterios de organización: individualismo, corporativismo y estatismo aparecen preferidos por ese orden.

Lo interesante es recordar que el Padre Santo establece la prelación de la actividad individual sobre la corporativa y de ésta sobre la estatal dentro del terreno de la moral y la justicia. Desde su altísimo magisterio, no nos enseña qué es lo más conveniente para la acción social o qué medio, dentro de los disponibles, es el que más adecuadamente cumple su fin, sino lo que debe hacerse. Ahora bien, ¿por qué los grupos intermedios “deben” prevalecer por “justicia” sobre el Estado? Sin duda porque ahí juega un factor moral, un valor permanente que rebasa todos los criterios de oportunidad y adecuación de medios afines. Ese factor, ese valor no puede ser otro que el individuo, la dignidad de la persona humana, que, en principio, padece menos entregándose a cuerpos subordinados e inferiores, más laxos y menos opresores que el temible leviatán del Estado. Ahora bien, si por razón de

las circunstancias de hecho resulta que esos cuerpos intermedios son tan peligrosos para el individuo y su dignidad como el Estado mismo, fallará la razón de orden moral que beneficia al corporativismo, y entonces la posible preferencia de éste se discutiría allende el campo de la ética. Pero las corporaciones contemporáneas son, como hemos visto, conglomerados de poder y de influencia tan peligrosos como puede serlo el Estado mismo, sobre todo en cuanto se les dotara de poder coercitivo y disciplinario. Los vicios internos inherentes a esos cuerpos (presión burocrática, caciquismo, autoritarismo, oligarquía...) destacan con sin igual rigor el primado de lo personal sobre lo colectivo, la necesaria subsidiariedad de toda actividad social, aunque ésta se nos presente "camuflada" con el romántico traje de la corporación.

La determinación exacta de la situación de hecho actual puede llevar todavía a relativizar aún más el merecimiento teórico del corporativismo. No hay que olvidar que con independencia del principio de subsidiariedad, y paralelamente a él—si no en plano supraordenado—, está el de **primacía del bien común**. Por definición y por muchas exigencias objetivas ineludibles, el representante del bien común es el Estado, el cual debe mediatizar a los grupos intermedios tanto más cuanto más se alejen éstos de la realización del interés general y más lo pongan en peligro con la defensa de sus intereses particulares; pero unas estructuras sociales tan temibles como las grandes asociaciones profesionales del mundo industrial y tan egoístas como su mismo principio constitutivo (la economía) les hace ser, han de ser forzosamente controladas y sofrenadas por la comunidad superior. En suma, el estatismo puede ser malo en principio, mas también puede ser una necesidad impuesta por deficiencias conjuntas del individualismo y del corporativismo cuando se pretende llevarlos a la práctica.

#### CONCLUSIONES DE ESTE EXAMEN

Reflexión final. En los años 1933, 1934 y 1935 la A. C. N. de P. dedicó sus círculos de estudios al problema del corporativismo, concluyendo con la confección de un **proyecto de bases de reforma corporativa del Estado**, que enuncia un programa "ideal" altamente aceptable. La duda que ya entonces podía suscitarse era la de si sus puntos eran "realizables". Los acontecimientos sobrevenidos en nuestro país año o año y medio después hubieron de demostrar lo utópico del programa. Pues bien, tratándose de cuestiones eminentemente prácticas como ésta, lo primero y principal que discutir es justamente ese aspecto de realizabilidad, cuyo resultado negativo puede ahorrar muchos esfuerzos especulativos y muchas discusiones bizantinas. Y después de pasar revista al panorama del corporativismo, tal como se ve desde el otero de la sociología, no creemos que las esperanzas puedan ser mayores en 1957.

Entre las dos guerras mundiales el intervencionismo estatal produjo disgusto, sin implicar una vuelta a los entusiasmos individualistas, y de ahí que la doctrina corporativa incrementara su prestigio. Terminada la segunda guerra mundial tenemos la impresión de que los espíritus—aun sin darse cuenta de lo que hacen—se van inclinando hacia una solución estatista. Pese a que los sindicatos obreros, por ejemplo, han adoptado actitudes mucho más "conservadoras" y de que las asociaciones patronales se ven forzadas a disminuir o disimular sus móviles egoístas, lo cierto es que no creemos que haya mucha gente responsable que estuviera conforme con entregar "hic et nunc" a los grupos profesionales, o a combinaciones de ellos, la ordenación de la economía y de la vida del trabajo. Mientras que, por el contrario, parece cada vez mayor la tendencia a buscar la solución en las intervenciones del Estado. Para quien crea ver

en estas afirmaciones pesimismo o partidismo, hemos de recordar que Su Santidad Pío XII, en un discurso a los delegados de la IV Conferencia Internacional de Asociaciones Patronales Católicas (7 de mayo de 1949), y con referencia a la parte de la "Quadragesimo Anno" en que se recoge la tesis corporativista, hubo de reconocer que "al presente, esta parte de la encíclica casi parece ofrecernos, desgraciadamente, un ejemplo de esas ocasiones oportunas que se han dejado escapar por no haberlas cogido a tiempo. Entre tanto, se han lanzado a elaborar otras normas de organización jurídica pública de la economía social, y por el momento el favor se inclina con preferencia a la estatificación y a la nacionalización de las empresas."

¿Debemos concluir en un renunciamento pleno a toda actividad que se oponga a la marcha creciente del colectivismo? ¿Hemos de postergar toda solución corporativista? La respuesta a ambos interrogantes debe ser negativa, pues ni la sociedad es producto de fuerzas naturales ineluctables o de algún tremebundo *deus ex machina*, sino de los hombres y de sus obras—y en esta tarea hemos de intervenir con libre albedrío y responsabilidad—, ni se puede olvidar totalmente que en la tesis corporativa hay un principio de justificación sociológica (estructura escalonada de la sociedad). Teniendo ambas cosas en cuenta, así como todo lo dicho anteriormente, y la necesidad de pensar no sólo justamente, sino también con oportunidad, las conclusiones de nuestro examen podrían enunciarse así:

1.ª Los tiempos no son propicios para un ordenamiento social y económico basado en corporaciones profesionales autónomas.

2.ª La utilización de las energías "sociales" intermedias sólo debe hacerse con la mayor cautela e induciendo su procedencia en cada caso concreto, y no deduciéndola en bloque de una pauta de carácter general e indeterminado.

3.ª La política social debe, en lo posible, tratar de reconstruir agrupaciones de tipo corporativo sano, capaces de asumir la importante función que les es propia. Aunque ahí vemos más bien un *plum desiderium* que no una expectativa razonablemente realizable.

4.ª La política corporativista debe enderezar sus esfuerzos a reconstruir también las corporaciones o grupos intermedios no profesionales. Sobre todo la familia y el municipio.

5.ª Aplicando a lo social el criterio de las formas mixtas (tan fecundo en política), deben barajarse convenientemente pautas de organización individualista, corporativista y estatista.

6.ª Pues que la comunidad superior ha de intervenir (y nada autoriza a sospechar que ese intervencionismo se halle en baja), más importante que la reforma de la sociedad es aún la reforma del Estado.

7.ª Sin distinguir aquí aspectos puramente políticos, y dentro de nuestro punto de vista "social", creemos que existe un sistema de organización que puede combinar las necesidades del estatismo (impuestas por el espíritu de la época) y del corporativismo (reclamadas por razones de buena estructuración social). Y ese sistema es el de los **organismos autónomos**, acaso los cuerpos intermedios sincrónicos con nuestra época. En suma, como solución inmediata, nos parece lo más factible y práctica la del **CORPORATIVISMO ADMINISTRATIVO**, donde si ciertamente no existe organicismo, comunitarismo, intimidación, etc., por lo menos sí se ofrece una base de "feudalismo burocrático" capaz de contener al leviatán del Estado, creando una cierta jerarquía autónoma ajustada al modo de ser de los tiempos y capaz también de recoger en la máquina pública, sin aniquilarlo del todo, lo que aún queda de espontaneidad social por ahí.

## Si no los posee ya, adquiera los estudios efectuados en 1933, 1934 y 1935 sobre "Corporativismo", reeditados en números especiales de A. C. N. DE P.

1.—"Presentación", por A. Herrera.

2.—"Los principios", por P. Cantero.

3.—"El régimen gremial", por J. Larraz, C. Blat, R. de Madariaga, M. Romero de Lema y el marqués de Lozoya.

4.—"La fase sindical", por M. Sebastián, T. Cerro, E. Laorden e I. Martín.

5.—"El corporativismo en Italia", por F. Martín-Sánchez, J. M. Pérez Laborda y R. de Luis.

6.—"El corporativismo en Alemania", por J. M. Sánchez de Muniain.

7.—"El corporativismo en España", por A. Herrera, A. Martín Artajo, R. de Madariaga, M. Sancho Izquierdo, J. Rodríguez Salmones y J. de la Fuente.

8.—Bases de reforma corporativa del Estado.

**PEDIDOS A LA SECRETARIA GENERAL, ALFONSO XI, 4, 5.º izqda.**

# ORGANIZACION Y PLAN DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 1957-58

INFORME ELEVADO POR EL PRESIDENTE DE LA A. C. N. de P. A LA COMISION EPISCOPAL DE ENSEÑANZA

La presidencia de la A. C. N. de P. desea para nuestras obras una crítica constructiva y el apoyo personal, económico y espiritual de los propagandistas

*Publicamos a continuación, con levísimas rectificaciones de detalle, el texto de la memoria que el Presidente de la A. C. N. de P. ha sometido a la Comisión Episcopal de Enseñanza sobre la organización y plan de actividades del C. E. U. para el presente curso 1957-58.*

*Desea la Presidencia de la Asociación que los propagandistas puedan conocer detalladamente nuestras obras para que, conociéndolas, las amen y les presten la máxima colaboración posible. Primero con una crítica sincera y constructiva, y luego, con todas las aportaciones—personales, económicas y, especialmente, espirituales—que puedan prestar.*

*Nosotros añadiremos aquí que quizá sobre el papel resulte el C. E. U. más perfecto de lo que en realidad sea. Para conocer bien una institución no basta con verla descrita, sino que es necesario vivirla. En la vida hay siempre algo impalpable y sutil que escapa a la más exacta descripción. Por esto importa decir que, no obstante todo lo proyectado y realizado en el C. E. U., la realidad dista aún bastante del ideal.*

*Esta conciencia de la distancia que todavía hemos de salvar para llegar a la perfección es lo que nos da la esperanza y el estímulo de un auténtico progreso.*

*Lo grave sería que al leer este informe los propagandistas nos dijésemos: ¡Qué obra tan perfecta! Y nos cruzásemos de brazos.*

## 1. CONSEJO RECTOR

El Consejo rector del C. E. U. lo integran en la actualidad las siguientes personas:

Presidente, el Presidente de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas.

Secretario general, don Antonio García de Vinuesa, abogado fiscal del Tribunal Supremo.

Consejeros: Don Fernando Martín-Sánchez Juliá, ingeniero agrónomo y geógrafo, presidente de la sección de Enseñanza Técnica del Consejo Nacional de Educación, consejero de Economía Nacional, profesor de Política Económica en la Facultad de Ciencias Económicas de Madrid, consejero nacional de la A. C. N. de P.

Don José María Sánchez de Muniáin, catedrático de Estética de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, subdirector de la B. A. C., consejero-delegado de redacción de La Editorial Católica.

Don Jaime Guasp Delgado, catedrático de Derecho procesal de la Facultad de Derecho de Madrid, decano de los profesores permanentes del C. E. U.

Don Isidoro Martín Martínez, catedrático de Derecho romano excedente, encargado de la cátedra de Derecho público eclesiástico y Relaciones entre Igle-

sia y Estado en la Facultad de Ciencias Políticas de Madrid.

Don Miguel Allué Salvador, catedrático de Literatura jubilado, director de

## CARLOS VIADA, CATEDRÁTICO



El retraso con que aparece este número de A. C. N. DE P. nos permite incluir en él la noticia de que Carlos Viada y López-Puigcerver, director de la Sección de Estudios Universitarios del C. E. U., ha ganado con toda brillantez, con el número uno, las oposiciones a cátedras de Universidad de Derecho Procesal.

Culmina así su clara vocación universitaria y una actividad científica intensa en el campo de su especialidad. Porque Carlos Viada, secretario judicial de Madrid, juez excedente y secretario del Instituto de Derecho Procesal, no ha perdido nunca su contacto con la Universidad ni ha cesado en las tareas académicas. Como profesor adjunto de la Cátedra de Derecho Procesal de Madrid y como director de la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid ha realizado una constante y meritisima labor académica.

Desde el curso pasado se halla al frente del C. E. U., donde antes había actuado como profesor del Instituto de Formación Profesional. Es, pues, un nuevo catedrático que el C. E. U. ofrece a la Universidad española, y de ello nos sentimos satisfechos.

Carlos Viada, que realizó, asimismo, una excelente labor como secretario del Centro de Madrid, es actualmente consejero nacional de la A. C. N. de P.

la Confederación Nacional de Cajas de Ahorro.

Don Rafael de Balbín Lucas, catedrático de Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, vicesecretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Blas Piñar López, notario de Madrid, doctor en Derecho, director del Instituto de Cultura Hispánica.

Don Antonio García Pablos, abogado del Ilustre Colegio de Madrid, vicepresidente de la Junta Técnica Nacional de Acción Católica Española.

Don Pedro Rodríguez-Ponga, agente de Cambio y Bolsa, diplomático, subdirector de la Escuela Diplomática, ex profesor del C. E. U.

Don Jesús García Valcárcel, abogado del Estado, director nacional de Cáritas.

Don Antonio Melchor de las Heras, abogado del Estado en el ministerio de Asuntos Exteriores.

Don Lamberto de Echeverría, catedrático de Derecho canónico en la Universidad de Salamanca, vicedirector del Instituto San Raimundo de Peñafort, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Carlos de Inza Tudanca, ingeniero del I. C. A. I., presidente de la Federación de Amigos de la Enseñanza (F. A. E.).

## 2. ORGANOS DIRECTIVOS

El cuadro de dirección para el curso actual es el siguiente:

Sección del curso preuniversitario.— Director, don Eduardo del Arco Alvarez, catedrático de Instituto, inspector de Enseñanza Media afecto al Centro de Orientación Didáctica.

Sección de estudios universitarios y profesionales.— Director, don Carlos Viada López-Puigcerver, juez de Primera Instancia, excedente; secretario judicial, secretario general del Instituto de Derecho Procesal, director de la Escuela de Práctica Jurídica, profesor adjunto de Derecho procesal en la Facultad de Derecho de Madrid.

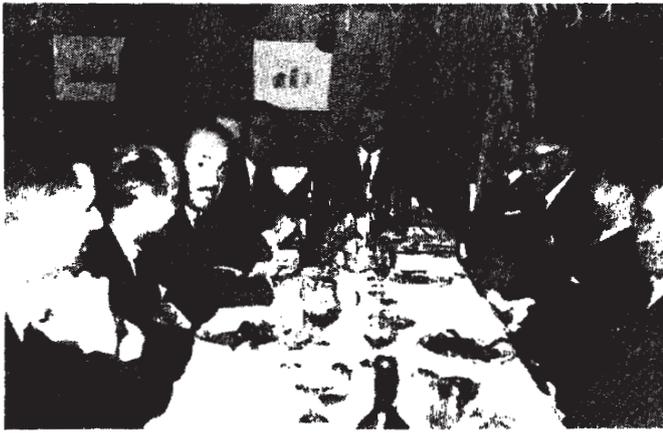
Subdirector, don Alberto López de Arriba, doctor en Derecho, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de Madrid, inspector técnico de Timbre del Estado.

Sección de estudios profesionales (Instituto Jurídico de Preparación Profesional).— Director, don Juan Sánchez Cortés, abogado del Estado.

Subdirector, don Alberto López de Arriba, doctor en Derecho, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de Madrid, inspector técnico de Timbre del Estado.

Sección de estudios superiores y especiales.— Director, don Federico Silva Muñoz, doctor en Derecho, abogado del Estado, letrado del Consejo de Estado.

Subdirectores: Estudios y actividades culturales, don José González Santos, licenciado en Derecho.



Los profesores del Instituto Jurídico de Preparación Profesional reunidos en un ágape fraternal al iniciar sus actividades durante el curso 1957-58

Deportes y actividades recreativas, don José María Subirá Bados, licenciado en Derecho.

**Director espiritual.**—El artículo octavo del C. E. U. establece que la Jerarquía eclesiástica designará un sacerdote encargado de la formación espiritual de profesores y alumnos y de la organización de actos religiosos.

El excelentísimo y reverendísimo señor Patriarca-Obispo de Madrid-Alcalá ha nombrado para desempeñar este cargo al reverendo señor don Federico Sopeña Ibáñez, rector de la iglesia de la Ciudad Universitaria.

### 3. PROFESORADO

#### A) Del curso preuniversitario

Física: don Eduardo del Arco Alvarez, catedrático, inspector de Enseñanza Media, afecto al Centro de Orientación Didáctica.

Literatura: don José Simón Díaz, catedrático del Instituto Isabel la Católica, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Griego: don Juan Zaragoza Botella, catedrático, profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Matemáticas: don Juan Sales Boli, catedrático de la sección nocturna del Instituto Ramiro de Maeztu.

Ciencias Naturales: don Juan Blanco Díez, profesor adjunto del Instituto Isabel la Católica.

Latín: don Julio Sendino García, profesor adjunto del Instituto Beatriz Galindo.

#### B) De la sección de Derecho

**Primer curso.**—Derecho romano: don Juan Vivancos Gallego, licenciado en Derecho, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, secretario del Colegio Mayor Santa María del Campo.

Derecho político, 1.º: don Jesús Moneo Montoya, licenciado en Derecho.

Derecho natural: don Carlos Jesús Alvarez Romero, doctor en Derecho, profesor adjunto de la Facultad de Madrid, capitán auditor del Ejército del Aire, registrador de la Propiedad.

Historia del Derecho: don Ramón Fernández Espinar, doctor en Derecho, profesor adjunto de la Facultad de Madrid, vicesecretario del Anuario de Historia del Derecho.

**Segundo curso.**—Derecho canónico: don Isidoro Martín Martínez, catedrático excedente, encargado de la cátedra de Derecho público eclesiástico y Relaciones de la Iglesia y el Estado en la Facultad de Ciencias Políticas de Madrid.

Derecho político, 2.º: don José Saguar Delgado, licenciado en Derecho.

Derecho civil, 1.º: don Sebastián Moro Serrano, licenciado en Derecho, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de Madrid.

Economía política: don Rodolfo Argamentaría García, doctor en Ciencias políticas, económicas y comerciales, licenciado en Derecho, catedrático numerario de Economía política y Contabilidad industrial, técnico comercial del Estado, agente de Cambio y Bolsa, encargado de cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas de Madrid.

Derecho penal, 1.º y 2.º: don Eleuterio González Zapatero, doctor en Derecho, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de Madrid, fiscal de la Audiencia de Madrid.

**Tercer curso.**—Derecho internacional público: don Julián Moreno Sandoval, doctor en Derecho, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de Madrid.

Hacienda Pública, 1.º: don José Luis Pérez de Ayala, doctor en Derecho, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de Madrid, director del Seminario de Economía y Hacienda.

Derecho civil, 2.º: don Ramón Falcón Rodríguez, licenciado en Derecho, jefe de administración del ministerio de Educación Nacional.

Derecho administrativo, 1.º: don Rafael Entrena, doctor en Derecho, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de Madrid.

**Cuarto curso.**—Hacienda Pública, 2.º: don Alberto López de Arriba, doctor en Derecho, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de Madrid, inspector técnico de Timbre del Estado, abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Derecho del Trabajo: don Pedro Ismael Medina Pérez, doctor en Derecho, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de Madrid, abogado del Ilustre Colegio de Madrid, profesor de Derecho cinematográfico del Instituto de Investigaciones Cinematográficas.

Derecho procesal, 1.º: don Manuel Chaves Fernández, licenciado en Derecho, profesor ayudante de la Facultad, abogado del Ilustre Colegio de Madrid, letrado de la Sociedad Minera y Financiera.

Derecho civil, 3.º: don José Ferrandis Vilella, doctor en Derecho, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de Madrid, encargado de investigaciones del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Derecho administrativo, 2.º: don Manuel Alonso García, doctor en Derecho, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de Madrid.

Derecho mercantil, 1.º: don Manuel

Broseta, doctor en Derecho, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de Madrid.

**Quinto curso.**—Derecho internacional privado: don Miguel Arjona Colomo, doctor en Derecho, profesor adjunto de la Facultad de Derecho de Madrid, abogado del Ilustre Colegio de Madrid, colaborador del Instituto Francisco Vitoria.

Filosofía del Derecho: don Antonio Fernández Galiano, doctor en Derecho, licenciado en Filosofía y Letras, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de Madrid, catedrático excedente de Economía de Escuela de Peritos Industriales.

Derecho procesal: don Pedro Aragonés Alonso, doctor en Derecho, juez municipal de Madrid, profesor de la Escuela de Prácticas Jurídicas, vicesecretario del Instituto de Derecho Procesal.

Derecho mercantil, 2.º: don Francisco Sánchez Frutos, licenciado en Derecho, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de Madrid, registrador de la Propiedad.

Derecho civil, 4.º: don Antonio Martín Pérez, licenciado en Derecho.

Formación política, 1.º, 2.º y 3.º: don José Martínez Cardós, licenciado en Derecho, doctor en Ciencias políticas y económicas, profesor encargado de la Facultad de Ciencias Políticas de Madrid

#### C) De la sección de Ciencias Económicas

**Primer curso.**—Inglés: don Francisco Velasco Armillas, licenciado en Derecho y en Ciencias políticas, profesor de Inglés en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid, profesor ayudante de Historia política y contemporánea y de Historia contemporánea de Hispanoamérica en la misma Facultad.

Matemáticas, 1.º: don Francisco San Román, doctor en Ciencias exactas, profesor ayudante en la Facultad de Ciencias Económicas de Madrid.

Historia económica, 1.º: don Carlos Monter Serrano, licenciado en Ciencias económicas, profesor adjunto de la Facultad de Derecho de Madrid.

Derecho civil: don Federico Moreno Cumplido, licenciado en Derecho.

Fundamentos de Filosofía: don Mariano López Cepero, licenciado en Ciencias políticas y económicas, profesor ayudante en la Facultad de Ciencias Políticas.

Sociología: doña María Teresa de Diego Ayala, licenciada en Ciencias políticas, profesora adjunta en la Facultad de Ciencias Políticas de Madrid.

Teoría económica, 1.º: don Antonio González Sáez, licenciado en Ciencias económicas, profesor ayudante en la Facultad de Ciencias Económicas, economista del Estado.

**Segundo curso.**—Matemáticas, 2.º: don Manuel de Coó Román, licenciado en Ciencias exactas, profesor ayudante de la Facultad, jefe de sección del Instituto Nacional de Estadística.

Estructura e Instituciones económicas: don Julio Jiménez Gil, licenciado en Ciencias económicas.

Derecho mercantil: don José Luis Rivera Sánchez Chaparro, licenciado en Ciencias económicas, profesor ayudante de la Facultad.

Teoría económica, 2.º: don Juan José Alonso Rodríguez, licenciado en Ciencias económicas.

Historia económica, 2.º: don Francisco Jiménez Andrés, doctor en Ciencias económicas, encargado de cátedra de la Facultad de Madrid, asesor económico de la Delegación Nacional de Sindicatos.

#### D) Instituto Jurídico de Preparación Profesional

Abogados del Estado: don Juan Sánchez Cortés, abogado de Estado, jefe de la Asesoría Jurídica del I. N. I.; don Juan Mendoza Gómez, abogado del Estado en la Asesoría Jurídica del I. N. I.; don Julio Mesonero Romanos, abogado del Estado en la Dirección General de lo Contencioso; don Federico Silva Muñoz, abogado del Estado, excedente, y letrado del Consejo de Estado; don Alfonso Ossorio García, abogado del Estado.

Diplomáticos: don Gonzalo Fernández de la Mora, diplomático.

Judicatura (jueces y secretarios judiciales): don José María Salcedo Ortega, magistrado, juez de Primera Instancia de Madrid; don Higinio Bartolomé Sanz, secretario judicial de Madrid.

Cuerpo Jurídico Militar (Tierra, Mar, Aire): don Fernando López Orozco, abogado, capitán auditor del Aire; don Francisco Delgado Iribarren, abogado.

Inspectores técnicos Timbre: don Alberto López de Arriba, inspector técnico del Timbre y profesor ayudante de la Facultad de Derecho de Madrid; don Santiago Sosa Alguacil Carrasco, inspector técnico del Timbre.

Letrados Consejo de Estado: don Antonio Carro Martínez, letrado del Consejo de Estado; don Manuel Delgado Iribarren, letrado del Consejo de Estado.

Notarías y registros: don Antonio Cuerda de Miguel, notario y registrador de la propiedad.

#### 4. DISTRIBUCION DE LAS CLASES

##### A) Curso preuniversitario

Grupo Ciencias.—Lunes: 9 mañana, matemáticas; 10,15, Literatura; 11,45, Religión.

Martes: 9, Biología; 10,15, Idioma; 11,45, Física.

Miércoles: 9, Matemáticas; 10,15, Idioma; 11,45, Geografía.

Jueves: 9, Biología; 10,15, Idioma; 11,45, Física.

Viernes: 9, Matemáticas; 10,15, Geografía; 11,45, Física.

Sábados: 9, Literatura; 10,15, Idioma; 11,45, Biología.

Grupo Letras.—Lunes: 9, Griego; 10,15, Literatura; 11,45, Religión.

Martes: 9, Latín; 10,15, Idioma; 11,45, Griego.

Miércoles: 9, Griego; 10,15, Idioma; 11,45, Geografía.

Jueves: 9, Latín; 10,15, Idioma; 11,45, Griego.

Viernes: 9, Griego; 10,15, Geografía.

Sábados: 9, Literatura; 10,15, Idioma; 11,45, Latín.

##### B) Sección de Derecho

**Primer curso.** Primer turno.—Lunes: de 4 a 5 tarde, Política; de 5 a 6, Romano; de 6 a 7, Natural.

Martes: 4 a 5, Historia; 5 a 6, Romano; 6 a 7, Natural.

Miércoles: 4 a 5, Historia; 5 a 6, Romano; 6 a 7, Natural.

Jueves: 4 a 5, Historia; 5 a 6, Romano; 6 a 7, Político.

Viernes: 4 a 5, Político; 5 a 6, Romano.

**Segundo turno.**—Lunes: de 7 a 8 tarde, Natural; 8 a 9, Romano; 9 a 10, Político.

Martes: 7 a 8, Natural; 8 a 9, Romano; 9 a 10, Historia.

Miércoles: 7 a 8, Natural; 8 a 9, Romano; 9 a 10, Historia.

Jueves: 7 a 8, Político; 8 a 9, Romano; 9 a 10, Historia.

Viernes: 8 a 9, Romano; 9 a 10, Político.

**Segundo curso.**—Lunes: de 4 a 5, Civil; 5 a 6, Penal; 6 a 7, Económico; 7 a 8, Canónico.

Martes: 4 a 5, Político; 5 a 6, Formación Política; 6 a 7, Economía; 7 a 8, Economía; 8 a 9, Canónico.

Miércoles: 4 a 5, Político; 5 a 6, Penal; 6 a 7, Economía; 7 a 8, Canónico.

Jueves: 5 a 6, Político; 6 a 7, Civil; 7 a 8, Canónico.

Viernes: 4 a 5, Penal; 5 a 6, Penal; 6 a 7, Civil; 7 a 8, Canónico.

**Tercer curso.**—Lunes: 5 a 6, Internacional; 6 a 7, Penal; 7 a 8, Administrativo.

Martes: 4 a 5, Civil; 5 a 6, Hacienda; 6 a 7, Internacional; 7 a 8, Formación Política.

Miércoles: 4 a 5, Civil; 5 a 6, Hacienda; 6 a 7, Penal; 7 a 8, Administrativo.

Jueves: 4 a 5, Civil; 5 a 6, Hacienda; 6 a 7, Internacional; 7 a 8, Administrativo.

Viernes: 4 a 5, Civil; 5 a 6, Internacional; 6 a 7, Penal.

**Cuarto curso.**—Lunes: 4 a 5, Hacienda; 5 a 6, Trabajo; 6 a 7, Procesal; 7 a 8, Civil.

Martes: 4 a 5, Trabajo; 5 a 6, Procesal; 6 a 7, Formación; 7 a 8, Administrativo.

Miércoles: 4 a 5, Hacienda; 5 a 6, Procesal; 6 a 7, Mercantil; 7 a 8, Civil.

Jueves: 4 a 5, Trabajo; 5 a 6, Mercantil; 6 a 7, Civil; 7 a 8, Administrativo.

Viernes: 4 a 5, Hacienda; 5 a 6, Mercantil; 6 a 7, Trabajo; 7 a 8, Civil.

**Quinto curso.**—Lunes: 4 a 5, Procesal; 5 a 6, Internacional; 6 a 7, Filosofía.

Martes: 4 a 5, Procesal; 5 a 6, Mercantil; 6 a 7, Civil.

Miércoles: 4 a 5, Mercantil; 5 a 6, Internacional; 6 a 7, Civil.

Jueves: 4 a 5, Procesal; 5 a 6, Mercantil; 6 a 7, Internacional; 7 a 8, Filosofía.

Viernes: 4 a 5, Procesal; 5 a 6, Internacional; 6 a 7, Civil; 7 a 8, Filosofía.

##### C) Sección de Ciencias Económicas

**Primer curso.**—Lunes: 4 a 5, Inglés; 5 a 6, Análisis Matemático; 6 a 7, Fundamentos de Filosofía; 7 a 8, Teoría Económica.

Martes: 4 a 5, Historia Económica; 5 a 6, Derecho Civil; 6 a 7, Sociología.

Miércoles: 4 a 5, Inglés; 5 a 6, Aná-

lisis Matemático; 6 a 7, Fundamentos de Filosofía; 7 a 8, Teoría Económica.

Jueves: 4 a 5, Historia Económica; 5 a 6, Derecho Civil; 6 a 7, Sociología.

Viernes: 4 a 5, Inglés; 5 a 6, Análisis Matemático; 6 a 7, Fundamentos de Filosofía; 7 a 8, Teoría Económica.

**Segundo curso.**—Lunes: 4 a 5, Análisis Matemático; 5 a 6, Estructura e I. Económicas; 6 a 7, Derecho Mercantil; 7 a 8, Teoría Económica.

Martes: 4 a 5, Teoría del Estado; 5 a 6, Historia Económica.

Miércoles: 4 a 5, Análisis Matemático; 5 a 6, Estructura e I. Económicas; 6 a 7, Teoría Económica.

Jueves: 4 a 5, Teoría del Estado; 5 a 6, Historia Económica; 6 a 7, Derecho Mercantil.

Viernes: 4 a 5, Análisis Matemático; 5 a 6, Estructura e I. Económicas; 6 a 7, Derecho Mercantil; 7 a 8, Teoría Económica.

#### D) Instituto Jurídico de Preparación Profesional

Abogados del Estado: De nueve a diez y de siete a diez.

Judicatura: De cuatro a siete de la tarde.

Jurídico Militar: De cuatro a siete de la tarde.

Inspectores técnicos de Timbre del Estado: De ocho a diez de la tarde.

Letrados del Consejo de Estado: De diez a once de la mañana.

Notarías y Registros: De ocho a diez de la tarde.

#### 5. CURSOS MONOGRAFICOS DE DERECHO Y CIENCIAS ECONOMICAS

(Estudios complementarios)

Curso preuniversitario y 1.º de Derecho: Doctor don Jaime Guasp Delgado, catedrático de Derecho procesal de la Facultad de Madrid. Tema: "Introducción al Derecho".

1.º de Derecho: Muy ilustre señor don Juan Alonso Vega, canónigo magistral de Las Palmas. Tema: "Las estructuras fundamentales del orden jurídico a la luz del sobrenaturalismo cristiano".

Doctor don Juan Iglesias Santos, catedrático de Derecho romano de la Facultad de Madrid. Tema: "Los "principia" del Derecho romano".

Doctor don Manuel Torres López, catedrático de Historia del Derecho de la Facultad de Madrid. Tema: "Características esenciales de la organización política de León y Castilla en la Edad Media".

2.º de Derecho: doctor don Antonio Ferrer Sama, catedrático de Derecho penal de la Facultad de Valencia. Juez de Menores de Madrid. Tema: "Protección judicial de la familia".

Doctor don Rodolfo Argentería García, catedrático de Economía de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid y encargado de cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas de Madrid. Tema: "Aspectos jurídicos del bienestar económico".

3.º de Derecho: Doctor don Sabino Alvarez Gendín, catedrático de Derecho administrativo. Magistrado del Tribunal Supremo. Tema: "Teoría y práctica de lo contencioso-administrativo".

Doctor don Antonio Huerta Ferrer, doctor en Derecho. Tema: "La concepción naturalista de la acción penal".

Doctor don José Luis Villar Palasí, encargado de cátedra de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de Madrid, letrado del Consejo de Estado. Tema: "Derecho de la intervención económica".

4.º de Derecho: Doctor don Gaspar

Bayón, catedrático de Derecho del trabajo de la Facultad de Derecho de Madrid. Tema: "La regulación de las condiciones de trabajo (convenios colectivos). Regulación por el Estado".

5.º de Derecho: Doctor don Antonio Hernández Gil, catedrático de Derecho civil de la Facultad de Derecho de Madrid. Tema: "Temas generales de abogacía".

Doctor don Leonardo Prieto Castro, catedrático de Derecho procesal y decano de la Facultad de Derecho de Madrid. Tema: "La nueva ley contencioso-administrativa".

Sobre temas aún pendientes de determinar darán cursos asimismo los profesores doctor don José Castañeda, catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas de Madrid; doctor don Jesús Fueyo Alvarez, catedrático de Derecho político, excedente, y letrado del Consejo de Estado; doctor don Fernando Sainz de Bujanda, encargado de cátedra de Derecho mercantil de la Facultad de Madrid, y doctor don Sixto Ríos, encargado de cátedra de la Facultad de Ciencias Económicas.

## 6. SECCIONES DE ESTUDIOS SUPERIORES Y ESPECIALES

### (Ampliación cultural)

La sección de Estudios Superiores y Especiales del C. E. U. organiza los actos culturales y desarrolla durante el curso las tres secciones habituales en ella (foro, seminario y diálogos) y promueve el estudio de idiomas modernos.

### A) Actos culturales

Inauguración del curso. Se celebró con gran solemnidad, presidida por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo auxiliar doctor García Lahiguera; el presidente del Consejo de Estado y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, señor Ibáñez Martín, y el subsecretario de Educación Nacional, señor Maldonado. El discurso de inauguración del curso lo pronunció don Alberto Martín Artajo.

### B) El foro

Tendrá dos ciclos. El primero se está desarrollando durante el primer trimestre con un único ponente, don Laureano López Rodó, secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno, que actúa de ponente en el tema "Reforma de la Administración pública". La primera sesión tuvo lugar el 25 de octubre, con una nutridísima asistencia, ya que pasaron de 160 los asistentes.

Intervinieron en el diálogo, con el ponente, los catedráticos señores Alvarez Gendín, Pérez Botija, Martín y Guasp.

El segundo ciclo se celebrará durante los meses de enero, febrero y marzo. El tema serán cuestiones internacionales de carácter técnico, político y económico. En cada uno de ellos se proyecta la intervención de los siguientes señores: general Kindelán, Sampedro y Díez del Corral.

### C) El seminario

Estudiará la historia política de España en el siglo XX. Consistirá en una serie de diálogos entre una persona que vivió la época y otra que no la vivió, y todo ello con arreglo al siguiente programa, del cual ya se han desarrollado los dos primeros temas en el primer trimestre:

Tema 1. "Historia política de España, período 1900 a 1917." Ponentes: don Jesús Marañón y Ruiz-Zorrilla y don Federico Silva Muñoz.

Tema 2. "Historia política de España,

período de 1917 a 1923." Ponentes: excelentísimo señor conde de Vallpellano y don Alfonso Ossorio.

Tema 3. "Historia política de España, período de 1923 a 1931." Ponentes: excelentísimo señor don Fernando Martín-Sánchez Juliá y don Fernando Alvarez de Miranda.

Tema 4. "Historia política de España, período de 1931 a 1936." Ponentes: don Alfonso García Valdecasas, don Manuel Amorós Gozálviz y don José Luis Ruiz Navarro.

Tema 5. "Historia política de España, período de 1936 a 1957." Ponentes: don Florentino Pérez Embid y don José González Santos.

Además de este seminario funcionará otro sobre "Concepción cristiana del Bien Común", dirigido por el Presidente de la A. C. N. de P.

### D) La sección de diálogos

Se ocupará de distintos temas de actualidad no fijados. El primero, sobre cuestiones internacionales, lo dirigió don Pedro Gómez Aparicio, director de la agencia Efe. El segundo será sobre "Camus, premio Nobel", por don Gonzalo Torrente Bellester.

### E) Estudio de idiomas

Han comenzado ya las clases de alemán, dadas por don Domingo Sánchez, catedrático de Idiomas del Instituto Ramiro de Maeztu, con una asistencia de 17 alumnos, y están en período de organización las correspondientes a inglés y francés.

## 7. ESTADÍSTICA DE ALUMNOS MATRICULADOS

|   | Matriculas curso<br>1956-57 | 1957-58    |
|---|-----------------------------|------------|
| Curso preuniversitario.                 |                             | 75         |
| <b>Facultad de Derecho:</b>             |                             |            |
| Primer curso .....                      | 23                          | 49         |
| Segundo curso .....                     | 15                          | 20         |
| Tercer curso .....                      | 10                          | 20         |
| Cuarto curso .....                      | 10                          | 9          |
| Quinto curso .....                      | 9                           | 9          |
| <b>Facultad de Ciencias Económicas:</b> |                             |            |
| Primer curso .....                      | 17                          | 15         |
| Segundo curso .....                     | —                           | 12         |
| <b>Sección de oposiciones:</b>          |                             |            |
| Abogados del Estado.                    | —                           | 60         |
| Inspectores técnicos de Timbre .....    | —                           | 17         |
| Judicatura .....                        | —                           | 12         |
| Jurídicos .....                         | —                           | 5          |
| Letrados Consejo Estado .....           | —                           | 3          |
| Notarías y registros.                   | —                           | 15         |
| <b>Total .....</b>                      | <b>84</b>                   | <b>321</b> |

Todos los residentes del Colegio Mayor de San Pablo se consideran alumnos de las secciones de preuniversitario, Derecho y Ciencias Económicas sin pago de honorarios por las enseñanzas que cursan, habiéndose incorporado ya 23 colegiales a los distintos cursos.

## 8. LOCALES

Las clases de preuniversitario y de las secciones de Derecho y Ciencias Económicas se dan en las aulas del Colegio Mayor Universitario de San Pablo.

Las del Instituto Jurídico de Preparación Profesional, en José Antonio, 31, 3.º, 1.º, salvo las de notarías y registros, que se dan en Alfonso XI, 4, 5.º izqda.

Los actos culturales—foro, seminarios y diálogos—tienen lugar en el salón de actos del Colegio Mayor Universitario de San Pablo.

## 9. SITUACION JURIDICA

Al organizarse el curso preuniversitario y nombrarse por el Prelado diocesano director espiritual para el C. E. U., se continúa configurando el C. E. U. de acuerdo con el principio que proclama el artículo segundo de sus estatutos: "El C. E. U. trabajará en estrecho contacto y colaboración con las instituciones docentes de la Iglesia y del Estado."

Esta situación es, por tanto, en este momento la siguiente:

### A) En relación con el Estado

— Centro adscrito a la Universidad de Madrid por orden ministerial de 11 de julio de 1945.

— Reconocido el mérito de la función docente de sus profesores para optar a cátedras por orden ministerial de 16 de mayo de 1944 y 2 de noviembre de 1953.

— Reconocido como órgano docente del Colegio Mayor Universitario de San Pablo por orden ministerial de 21 de julio de 1944.

— Reconocido por el ministerio de Educación Nacional como centro especializado para la preparación del curso preuniversitario adscrito a los Institutos Ramiro de Maeztu (para los alumnos) y Beatriz Galindo (para las alumnas).

### B) En relación con la Iglesia

— Sometido a la Comisión Episcopal de Enseñanza por acuerdo de la Conferencia de Excelentísimos y Reverendísimos Metropolitanos de noviembre de 1956 (comunicación de 28 de enero de 1957).

— Estatutos aprobados por la Comisión Episcopal de Enseñanza por acuerdo de 22 de febrero de 1957.

— Director espiritual nombrado por el Prelado de la diócesis.

## 10. FUNCIONAMIENTO

### A) Consejo rector

Se reúne mensualmente.

### B) Claustro de profesores

La dirección de cada sección celebra cada mes reunión con el claustro de profesores. En la de Derecho y Económicas, esta reunión tendrá lugar los primeros viernes de cada mes, por la tarde, después de asistir a la santa misa y meditación, a cargo del director espiritual del C. E. U.

Cada quince días se reúnen con el director y subdirectores los profesores más antiguos de cada uno de los cursos de las Facultades para controlar las enseñanzas y preparar el estudio de las modificaciones de orden pedagógico que convenga introducir en la actividad del Centro; también se tratará en estas reuniones especialmente de la proyección apostólica que pueda tener el profesorado sobre los alumnos del Centro, ya que varios profesores pertenecen a instituciones apostólicas.

### C) Curso preuniversitario

En el plan de actividades del pasado curso se decía que el C. E. U. consideraba de extraordinaria importancia la organización de la enseñanza del curso preuniversitario, con funcionamiento en la sección de Letras, para el curso 1957-1958. Mediante ella se lograría la pre-selección de alumnos para las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas del C. E. U. Una ponencia del Consejo rector, presidida por don José María Sánchez de Munián, estudia esta posibilidad.

El C. E. U. puede perfectamente cumplir las finalidades de formación que el

curso preuniversitario se propone. Fundamentalmente, el C. E. U. puede preparar a los jóvenes salidos de los colegios en estos tres aspectos:

Primero. Enseñarles a trabajar (tomar apuntes, traducir, esquematizar). Para ello se organizarán conferencias, que los alumnos deberán recoger mediante apuntes. Estos apuntes serán revisados por el conferenciante y por un profesor encargado especialmente de ello, y se podrá repetir el ejercicio mal hecho mediante una nueva audición de la conferencia, grabada en cinta magneto-fónica.

Segundo. Enseñarles a usar de su libertad. El alumno de colegio está acostumbrado a un sistema de vigilancia que choca con la libertad que encuentran en las Facultades. Para enseñar a los alumnos a administrar esta libertad no puede servir el colegio, que ha de tener siempre un sistema vigilante estricto que evite la indisciplina en los demás colegiales. Ni puede servir la Universidad, donde es imposible un mediano control. El organismo indicado ha de ser intermedio entre el colegio y la Universidad. Es el C. E. U. el único que puede llenar a satisfacción este aprendizaje.

Tercero. Por último, al organizarse las conferencias para enseñar a trabajar al alumno, el C. E. U. se encuentra en condiciones de solicitar la colaboración de conferenciantes del máximo prestigio que traten los temarios que previamente se preparen. Así lograrán los alumnos de un modo casi insensible una buena base de formación religiosa, filosófica, político-social, etc., etc., tan importante en la edad crítica de los alumnos del preuniversitario.

La organización del curso preuniversitario constituye un paso importante para el futuro del C. E. U.

El C. E. U. se ha apresurado a aprovechar la oportunidad que le ofrecía este curso el decreto de ordenación del curso preuniversitario de 13 de septiembre último para organizar esta enseñanza.

El mencionado decreto exige ciertos requisitos. El apartado c) del artículo segundo establece que para que estos centros puedan funcionar es preciso que un instituto o colegio reconocido superior asuman la responsabilidad de conceder los correspondientes pases. En nuestro caso han sido los Institutos Ramiro de Maeztu, para los alumnos, y Beatriz Galindo, para las alumnas, los que han accedido a asumir esta responsabilidad; y además se ha solicitado del ministerio de Educación Nacional que los alumnos de preuniversitario del Centro de Estudios Universitarios sean considerados como alumnos oficiales, y es de esperar que se consiga.

El retraso de la publicación del decreto nos impidió realizar a tiempo una adecuada propaganda, y ello ha restado masa a nuestra matrícula. Sin embargo, el número de alumnos asciende ya a 75, de los que 20 son señoritas.

Se han establecido dos grupos, adaptados a la propia modalidad del curso: de Ciencias y de Letras. En el primero se ha llegado al número de 50 alumnos, que es el máximo que autoriza el decreto, y ello con carácter provisional por el presente año, ya que normalmente el máximo será sólo de 30 alumnos.

Queremos que la formación de los alumnos de preuniversitario en el C. E. U. no se limite al frío aprendizaje de unas materias encasilladas en la rígida cuadrícula de un cuestionario, sino que cumpla fielmente los objetivos que el preuniversitario persigue. Al muchacho que pisa ya los umbrales de la Universidad o de la escuela técnica hay que

dotarle de un bagaje instrumental que le permita adentrarse en ella con seguridad y fruto. Para ello, los del grupo de Letras, a partir de noviembre, tendrán un día a la semana, por la tarde, conferencias sobre Derecho. Una hora libre que los lunes queda en el horario será utilizada por el director espiritual del Centro. Y tan pronto se conozca el programa detallado (hasta ahora no se ha publicado más que un cuestionario) de las diferentes materias, se organizarán por las tardes conferencias a cargo de especialistas ilustres. Para el tema "Calderón y su tiempo" han ofrecido su colaboración don Rafael Balbín Lucas, don Nicolás González Ruiz y don José María Mohedano.

También se ha querido establecer desde el principio una disciplina basada en la colaboración del Centro con los padres de familia. A tal fin se envía a éstos mensualmente información tanto sobre el aprovechamiento del alumno como sobre la asistencia a clase. La dirección procura ponerse diariamente en contacto con los padres de aquellos que han faltado a clase para conocer la causa de la falta, control éste que ha sido muy bien acogido por los padres de los alumnos. Por otra parte, la dirección, a lo largo del curso, se pondrá en contacto, uno por uno, con todos los alumnos para informarse de sus inquietudes, aficiones, dificultades, etc., y tener así un conocimiento lo más completo posible de la personalidad de cada alumno.

#### D) Sección de Estudios Universitarios

El C. E. U. tiene organizadas las enseñanzas de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas partiendo de las siguientes bases:

##### a) Conexión con la Universidad.

Al igual que en el pasado curso, se ha seleccionado el profesorado entre los catedráticos, profesores adjuntos y ayudantes de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de Madrid y ha organizado el horario de manera compatible con el de la Universidad, con objeto de que si algunos profesores lo consideran conveniente, los alumnos que lo deseen puedan asistir por las mañanas a clase de la Facultad.

También cultiva esta conexión mediante la celebración de los cursos monográficos, dados por catedráticos titulares de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas.

Estos cursillos monográficos no son conferencias magistrales, sino ponencias seguidas de diálogo con los alumnos, buscando una colaboración activa de éstos en el estudio de los temas propuestos. Se realizarán quincenal y semanalmente, a lo largo de todo el curso, los viernes, en horas que no perturben las clases y horarios de las distintas enseñanzas. Todos los alumnos del C. E. U. tienen obligación de asistir a uno de estos cursos. Se halla abierta asimismo matrícula libre para personas ajenas al Centro, supeditando su número a la eficacia del cursillo.

##### b) Grupos reducidos de alumnos.

El profesorado del C. E. U. actúa sobre grupos reducidos de alumnos. Merced a ello se logra una mayor dedicación del profesor y que se mantenga un contacto entre profesores y alumnos, imposible de obtener en los grandes grupos que integran las clases en las Facultades oficiales.

##### c) Rigor en las pruebas de examen.

Las pruebas de exámenes del C. E. U. se efectúan trimestralmente con rigor

Con ello se pretende responder a la confianza que los padres de los alumnos y la Universidad ponen en el C. E. U.

##### d) Contacto directo con los padres de los alumnos.

Además de enviárseles periódicamente las notas, se celebran tres reuniones del director con los padres durante el curso.

En estas reuniones se les hace ver a los padres que el C. E. U. no es un organismo que pretende dar facilidades para los aprobados, sino al contrario. El alumno poco estudioso se equivocará si busca en el C. E. U. facilidad para el aprobado; en la Universidad quizá podrá obtener un aprobado a base de suerte en el examen; pero ello le será imposible alcanzarlo en el C. E. U., porque el control de sus estudios será mayor. En cambio, para el alumno estudioso disminuirá el riesgo del examen, ya que los profesores lo calificarán por su actuación en el curso, y si la Universidad tiene confianza en el C. E. U. podrá salvar un examen desgraciado. En resumen: pretendemos que ni a los malos alumnos les interese el C. E. U. ni al C. E. U. le interesen los malos alumnos. Contrariamente, el buen alumno encontrará ventajas en el C. E. U., y el C. E. U. quiere precisamente seleccionar los buenos alumnos. No le interesa al C. E. U. el número de alumnos, puesto que no se trata de un negocio, sino la calidad de los mismos. Siendo pocos y buenos, el C. E. U. tendrá ventajas, y los alumnos que asisten a sus clases, también, por encontrar un ambiente propicio en la seriedad y el estudio. También se pide la colaboración de los padres (crítica, iniciativas, etc.) para el perfeccionamiento del Centro.

##### E) Instituto Jurídico de Preparación Profesional

Se ha formado por la integración en el C. E. U. de distintas preparaciones que se han incorporado a la institución con todos sus alumnos. La generosidad y entusiasmo con que se ha podido efectuar esta integración auspicia un brillante y trascendente porvenir a esta sección, que puede llegar a ser la más importante de España, ya que las preparaciones que cultiva son las de las oposiciones por las que se ingresa en los cuerpos más destacados de la Administración española.

##### F) Formación religiosa

El padre Federico Sopena, recientemente nombrado director espiritual del C. E. U., se reunirá semanalmente con el alumnado por secciones; todos los primeros viernes de mes se celebrará en la capilla del Colegio Mayor Universitario de San Pablo misa vespertina para los profesores y alumnos del C. E. U. En todas ellas se pronunciará por el padre Sopena pláticas sobre temas cuyo programa está en elaboración. Se organizarán asimismo tandas de ejercicios espirituales y retiros.

Con independencia de la clase de religión, en la que se estudiarán los textos exigidos por el catedrático titular de la asignatura en la Universidad, tendrán lugar distintas conferencias de formación religiosa.

Colaborará en toda esta labor el reverendo señor don Francisco Cornejo, director espiritual del Colegio Mayor Universitario de San Pablo.

#### 11. SITUACION ECONOMICA

El presupuesto de gastos para el curso 1957-58 se cifra en cerca de un millón de pesetas. El déficit se calcula que será este año de 250.000 pesetas, que habrá que cubrir con donativos. Hasta

# EUROPA DESUNIDA PUGNA HOY POR REHACER SU UNIDAD

## LECCION DE DON ALBERTO MARTIN ARTAJO EN LA INAUGURACION DEL CURSO ACADEMICO EN EL C. E. U.

El 14 de octubre inauguró solemnemente el Centro de Estudios Universitarios su curso académico con una lección del ex ministro de Asuntos Exteriores don Alberto Martín Artajo. Tema de la conferencia: "El santo de la unidad europea, Juan de Capistrano".

Para escucharla, llenó el salón de actos del Colegio Mayor de San Pablo un público numeroso. Presidió el acto el Obispo auxiliar de la diócesis, doctor García Lahiguera, a quien acompañaban el presidente del Consejo de Estado, señor Ibáñez Martín; subsecretario de Educación Nacional, señor Maldonado; rector de la Universidad, señor Royo Villanova; director general de Archivos y Bibliotecas, señor García Noblejas; ex ministros señores Yanguas y Larraz; señor Martín-Sánchez Juliá, ministro de Hungría, señor Marosy, e presidente del Patronato del Colegio; ingeniero señor Inza Tudanca.

En sitios destacados se sentaron los profesores del C. E. U.

### Los propósitos del C. E. U.

Primeramente el director de la sección de cursos públicos del C. E. U., señor Silva, dedicó unas palabras de elogio al que hasta ahora ha sido director del Colegio, don Isidoro Martín. Hizo a continuación una semblanza del nuevo director, don Abelardo Algorta. Puso de relieve cómo el C. E. U., gracias a la orientación de la jerarquía, al cariño e interés de la universidad, es hoy un centro de enseñanza que, recogiendo a los alumnos en los albores de la vida universitaria mediante la implantación de los estudios del curso preuniversitario, les forma no sólo en los estudios propios de las facultades de Derecho y de Ciencias Económicas, sino que les prepara asimismo para hacer unas oposiciones. De este modo, el C. E. U. pretende recoger a los alumnos desde sus primeros pasos en los estudios superiores, hasta dejarlos, después de darles una sólida formación científica y humana, colocados profesionalmente.

### San Juan de Capistrano, santo de la unidad europea.

El señor Martín Artajo estudió detenidamente la actividad apostólica de San Juan de Capistrano, fraile de la Orden de San Francisco, al que calificó de protagonista de la unidad de Europa durante la primera mitad del siglo XV.

Toda su vida se consagró a luchar por la reforma de la Iglesia y por la unidad de la cristiandad. Fué europeo el hombre por representativo, más que de una patria, de toda la Europa cristiana; y lo fué el santo que, a pie o en cabalgadura, anduvo todos los caminos de Europa, desde Flandes a Polonia y desde España a Eslovaquia, y cuya fa-

ma de santidad corría asimismo por dondequiera que pasaba.

La época del capistranense fué también interesantemente europea. Culmina en aquel año 1453, en que los turcos toman Constantinopla, amenazando seriamente la existencia de la cristiandad. Por eso, tras dedicar la mayor parte de su apostolado a reconciliar entre sí y con la sede apostólica a los príncipes europeos, consagró sus últimos años a predicar con la palabra y con el ejemplo la cruzada contra el turco.

El señor Martín Artajo hizo una detenida exposición de todas estas actividades y afirmó que a San Juan de Capistrano puede llamársele con justicia el Santo de Europa y proponerle como Patrón de ella en esta hora.

También hoy—dijo—está Europa desunida, pero pugna, al igual que entonces, por rehacer su unidad. Y esto no sólo por acabar con los graves males que se siguen para el mundo de sus desavenencias, sino también a la vista del tremendo peligro común que, una vez más, asoma por Oriente: el comunismo soviético. Por desgracia, la unidad religiosa de nuestro viejo mundo quedó del todo rota en el siglo siguiente al de nuestra historia por obra de la gran apostasía del protestantismo. Por fortuna, en cambio, la Iglesia católica romana alcanza hoy, en el orden espiritual, días de apogeo. Y el prestigio de la sede apostólica trasciende de las fronteras de la comunidad ortodoxa y aun las del mundo cristiano. No hay sobre el orbe magisterio comparable en autoridad al magisterio pontificio. La voz del Papa clama por la unidad de nuestra Europa, fundado en los bienes que se derivarán de la inteligencia europea para el pueblo cristiano y en la necesidad imperiosa y urgente de prevenirse unidos contra los avances del comunismo soviético, que tiene ya sojuzgadas a todas las naciones orientales de nuestro mutilado continente.

### Europa, sin solidaridad

Acordaos—continuó diciendo el señor Martín Artajo—de esa Hungría a la que el heroísmo de Capistrano libró hace cinco siglos de una segura esclavitud y que ahora no ha encontrado en Europa la misma solidaridad que la salvara entonces. Va a hacer un año de su tragedia. Balcón de Europa. En los últimos siglos han fracasado muchos

intentos de unión fundados en el mero interés político o en la simple utilidad económica. Muchos esfuerzos que se hacen están llamados a malograrse porque desdeñan los lazos del espíritu, que más atan y vinculan a los pueblos. Por eso la unión de Europa no puede hacerse bajo un signo marxista, antiespiritual o invertebrado, que ignora las esencias cristianas de la propia Europa, reniega de su tradición cultural, traiciona su misión histórica y aniquila su misma sustancia de núcleo civilizado.

Consecuencia fatal de esta deserción de Europa del espíritu cristiano que le dió vida, su impotencia actual para resistir la agresión soviética que la ha perdido en dos y ocupado una de sus mitades y ha escindido en su interior ideológica y políticamente a una parte de los pueblos de la llamada Europa libre.

Terminó el señor Martín Artajo exhortando a que Europa vuelva a su perdido espíritu cristiano para recobrar su perdida unidad y monte guardia contra el enemigo común de la cristiandad, que en estos días parece envanecerse de los progresos científicos que dan a su armamento un creciente poder ofensivo. ¡Razón es ésta para temerle; mas no para admirarle! Y para doblar la vigilancia y reforzar la defensa. Motivo también para pedir al cielo que depare al Occidente la concordia que es necesaria para el triunfo.

El señor Martín Artajo fué objeto de calurosísimos aplausos, que duraron largo rato.

### Palabras del ministro de Hungría

El doctor García Lahiguera, antes de terminar el académico acto, concedió la palabra al señor Marosy, ministro de Hungría, a ruego encarecido de éste, quien dijo que agradecía respetuosamente, de todo corazón, al ilustre conferenciante su magnífica y profunda disertación. Afirmó que el paralelismo y la analogía de la situación del siglo XV y la de nuestros días es completa. Tres grandes tragedias han sido causadas por esta falta de solidaridad entre Europa y Hungría: la primera, en el siglo XIII contra Gengis Kan, en cuya lucha lo más noble de su juventud, la nobleza húngara, sucumbió; trescientos años más tarde era Solimán el Magnífico el que arremetía contra Hungría, y de nuevo Hungría salvaba a Europa a costa de nuevos y heroicos sacrificios; y ahora, en el último año, Hungría sucumbe ante las huestes soviéticas frente a la indiferencia de Europa.

### Bendición del Obispo auxiliar

Por último, el doctor García Lahiguera pronunció unas palabras de acción de gracias a Dios por cuanto ha concedido al C. E. U. en su ya interesante vida, que constituye las bodas de plata, y para que siga, como hasta el presente, otorgándole en este firme camino sus bodas de oro.

Impartió la bendición y declaró abierto el curso.

## COLECCION MUNDO MEJOR

- Ultimos números aparecidos
30. EL HIJO FIEL por J. I. Montobbio.
  32. GUIONES HOMILETICOS por J. Cant.
  37. HERMANDADES DEL TRABAJO

**EURAMERICA, S. A.**  
SAINZ DE BARANDA, 55

el momento se cuenta con tres donativos de 50.000 pesetas. Pero será necesario encontrar más recursos antes de que finalice el curso.

El año próximo se espera nivelar el presupuesto.

# LA FALTA DE CONCIENCIA SOCIAL DE LOS ESPAÑOLES, CAUSA DE INESTABILIDAD

## EL INSTITUTO SOCIAL LEÓN XIII, INSTRUMENTO ESPERANZADOR PARA CONTRIBUIR A SU REMEDIO

El Instituto Social León XIII celebró solemnemente, el 15 de octubre, la sesión inaugural del curso académico.

Presidieron el ministro de Comercio, señor Ullastres; el director del Instituto y Obispo de Málaga, monseñor Herrera Oria; Obispo de Jaén, monseñor Romero Menjíbar; señor Soler y Díaz-Guijarro, en representación del alcalde de Madrid; director general de Prensa, don Juan Beneyto; don Fernando Martín-Sánchez Juliá, presidente de la Junta de Gobierno de La Editorial Católica; don José Larraz, consejero del Instituto, y don Carlos Ruiz del Castillo, decano del claustro de profesores del mismo y

director del Instituto de Estudios de Administración Local.

El señor Giménez Mellado, administrador del Instituto, leyó el resumen de la memoria del curso pasado, y seguidamente, el señor Ruiz del Castillo desarrolló su conferencia sobre el tema "Presencia del municipio"; el director del Instituto y Obispo de Málaga pronunció unas palabras y, por último, habló brevemente el ministro de Comercio, señor Ullastres.

Por su especial interés para la formación de la conciencia social de los propagandistas, recogemos las palabras pronunciadas por el señor Obispo de Málaga:

otros, ha de renacer a la sombra del León XIII.

Dada la marcha del mundo, ¿no os parece que es una exigencia de los tiempos el capacitar el mayor número posible de obreros para todo gobierno, desde la intervención en las empresas hasta los cargos más altos en la administración civil? El Instituto sumará su esfuerzo a los muy laudables que en este orden se realizan en España.

La tercera sección, que no tardará en llegar, será la del Instituto Social Femenino. Le doy una importancia inmensa, y precisamente en el campo de la sociología experimental. Auguro que en él rendirá inmensos servicios a la Iglesia y al Estado.

## DISCURSO DEL OBISPO DE MALAGA

"Breves palabras rituales con alguna consideración que la ocasión pide.

Sea la primera expresar mi complacencia por el camino recorrido en breves años por el León XIII.

Perfectamente definido el fin de la institución, sentido por sus directores, profesores y alumnos; alimentan todos ellos esperanzas ciertas en el gran porvenir de la empresa; se han recogido ya los primeros frutos prácticos; crece por años el prestigio, ambiente vital de las instituciones. Hasta la nueva sede que inauguraremos pronto es signo cierto del progreso de la obra.

Concretamos su fin primario en estas palabras: es el instrumento que la Jerarquía necesitaba para formar la conciencia social de los españoles.

**¡Qué difícil es gobernar a España!**

¡Qué gran fallo, señores, en nuestra conciencia religiosa y, como consecuencia, en nuestra estabilidad social!

Una anécdota me ahorrará muchos discursos.

La escena tuvo lugar hace más de treinta años a unos 300 metros de aquí. El ilustre repúblico, que me recibía en su despacho—y que ha sido puesto de actualidad estos días con justos y elogiosos comentarios autorizados—, acababa de ser encargado de formar Gobierno por última vez en su vida. Estaba invadido de una honda preocupación. Y recuerdo perfectamente el final de la entrevista. Terminó con estas graves palabras:

"Herrera, ¡qué difícil es gobernar a España! El de España, más que un problema político, es un problema de conciencia social. Me cercarán los intereses organizados."

El llamado a formar la conciencia social, ciertamente, es el Episcopado; mas el Episcopado, para actuar con eficacia, necesita dos cosas: el instrumento que sea fiel intérprete y ejecutor de su palabra y una cierta preparación en los espíritus.

La palabra de Dios hay que recibirla con mansedumbre, dice el apóstol Santiago.

**Los Metropolitanos han hablado c'aro, pero su palabra no es recibida con mansedumbre**

Han hablado bien claro los Metropolitanos españoles. ¿Podéis decirme si las clases especialmente aludidas en el documento han recibido con mansedumbre la palabra de la Iglesia? ¿Ha sido suficientemente difundida, comentada, urgida, la voz de los pastores?

Pues realizarlo es vuestra primera gran misión.

Sólo así lograremos remediar el mal básico que denunciaba aquel ejemplar ciudadano.

Para emplear términos de Santo Tomás, es preciso que la zona propia de la aristocracia no esté usurpada por la oligarquía. Y siguiendo con textos del Aquinatense, diremos que el principio formal de la oligarquía es la riqueza, y el de la aristocracia es la virtud.

Otro campo moderno importantísimo le está asignado al Instituto: el de lo que llaman unos sociología positiva y otros sociología experimental o factiva. Es ciencia y arte casi nuevos en España. No nos faltan, empero, buenos maestros, y a juzgar por los primeros pasos, el progreso de esta rama será rápido y fecundo.

Doy tanta importancia a este género de investigación, que, como Obispo, me atrevería a deciros que es moralmente imposible el que se llegue a una organización perfecta—digo perfecta—de una parroquia moderna sin la cooperación de una seria y técnica investigación sociológica.

**Hacen falta las secciones obrera y femenina del Instituto Social León XIII**

El Instituto se halla en momento de expansión. La primera sección ha sido la sacerdotal y la universitaria. Tenía que ser así por exigencias de la lógica, formulada en la "Cuadragesimo año". Pero acaso en este mismo año demos los primeros pasos para fundar una sección que urge: la sección obrera.

El Instituto Social Obrero, de memoria ilustre y hasta heroica entre nos-

**El Instituto ha encontrado muchas y valiosas colaboraciones**

Ya termino. ¿Me permitís una nueva nota optimista? Y ésta la extiendo a toda la sociedad española.

La facilidad con que se ha comprendido el Instituto y se han ofrecido medios materiales y personales para sostenerlo acusa una mejoría moral y un progreso cultural en nuestra Patria.

Puedo apreciarlo yo de un modo especial, porque en mis viajes por América he presenciado los esfuerzos por crear en distintas naciones instituciones análogas. Y la experiencia de ultramar avaloraba a mis ojos lo realizado aquí.

¡Cuántas voluntades prontas! Y he aquí por qué debo terminar manifestando mi gratitud a todos. En primer lugar, al Gobierno, aquí representado esta noche por persona tan querida en el Instituto como el señor Ullastres, al cual acompañamos todos en su tarea ministerial con los mejores votos y las más halagüeñas esperanzas.

La Universidad oficial en segundo lugar, uno de cuyos miembros beneméritos del León XIII nos ha tenido suspensos esta noche, con provecho y deleite, de su cultísima palabra.

Los institutos religiosos: la Orden dominicana, la Compañía de Jesús, el Opus Dei, cuyos respectivos generales me ofrecieron en Roma un concurso que nunca me ha faltado.

Pongamos después a los profesionales que forman la Comisión asesora, aquí dignamente representados por mi querido amigo el señor Larraz, a quien todos pedimos que pase este año de la mesa redonda de la Comisión asesora a la cátedra del profesor.

Por último, el mundo de las finanzas y de los negocios, cuyos valores más altos personalmente se han preocupado de la vida económica de nuestro Instituto.

Demos, sobre todo, gracias a Dios Nuestro Señor, que ha querido bendecir esta obra, en la que tantos hombres de buena voluntad hemos coincidido."

# Plena confianza en los destinos reservados a La Editorial Católica en servicio de la Iglesia y de España

## Dos actos importantes: Colocación de arena bendecida por el Papa en el emplazamiento de una gran rotativa y bodas de plata del "Ideal", de Granada

La Editorial Católica se halla en vías de una gran transformación de sus medios materiales. Un nuevo edificio en la plaza de Castilla, que dispondrá de una maquinaria modernísima.

El 12 de octubre, fiesta de la Santísima Virgen del Pilar, la Editorial celebró un acto profundamente significativo.

Sobre el lugar donde será emplazada la gran rotativa de huecograbado en colores que ha de funcionar en el nuevo edificio fué depositada la arena del río Manzanares que oportunamente fué bendecida por Su Santidad el Papa con esta finalidad.

Al acto asistieron el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Málaga, don Ángel Herrera, fundador de la Editorial; los presidentes de la Junta de gobierno y del Consejo de administración, señores Martín-Sánchez y Sinués, respectivamente; consejero delegado de redacción, señor Sánchez de Muniáin, y miembros de la Junta de gobierno, del Consejo de administración y del Consejo extraordinario de redacción, directores y redactores de las publicaciones de la casa y jefes de sección.

### Palabras del Obispo de Málaga, fundador de La Editorial Católica

Terminado este acto, el señor Obispo de Málaga dijo así:

"Mis queridos amigos: Con cuánto gusto voy a pronunciar unas palabras en este acto, lleno de significación.

Acabo de esparcir sobre lo que ha de ser fundamento de la gran rotativa arena bendecida por el Padre Santo.

Hemos asociado una criatura a nuestra gran obra. Arranquemos, pues, de la significación de esta gran verdad.

Se dice que las cosas tienen alma y espíritu. "Sunt lacrimae rerum", decía el poeta latino. Las cosas, a veces, lloran.

¡Oh dulces prendas por mí mal halladas, dulces y alegres cuando Dios quería!

San Pablo es más profundo. Para él, todas las criaturas gimen y esperan. Gimen porque, habiendo sido creadas para la gloria de Dios, están sometidas a la vanidad de los hombres.

Esperan la liberación de su servidumbre, la adopción de los hijos de Dios.

Mas cuando las cosas se emplean en el servicio de Dios Nuestro Señor ya están redimidas. Así esta arena bendecida por el Padre Común, así las máquinas, así toda esta casa, así toda la historia de la Editorial Católica.

Las cosas han vuelto al Padre porque cuántos hemos trabajado en ella hemos procurado ser, a pesar de nuestras imperfecciones y pecados, buenos hijos del Padre.

Desde el primer momento cumplimos con exactitud lo que es propio del hijo: la confianza en el Padre. El "confidite" tan constante en el evangelio, en los salmos y en San Pablo.

Confiamos en el Padre, y, puesta la confianza en El, por acto de fe nos lanzamos a una empresa humanamente temeraria.

Dios no ha faltado a su palabra. Y ese mismo espíritu de fe ha perdurado siempre en la Editorial.

### Dios bendice las obras emprendidas para su gloria

La magnitud de esta obra material, de este espléndido edificio, los futuros planes que abrigáis, están también transidos del mismo espíritu confortante y consolador de que Dios bendice las obras que por su gloria se emprenden.

Consigna fué del santo Pío X "espíritus audaces y unión de fuerzas".

La audacia a lo divino es grata al Señor, siempre que nosotros pongamos de nuestra parte el esfuerzo posible.

El Evangelio y San Pablo nos dicen unas veces que no tengamos solicitud y otras veces que seamos solícitos.

"Sollicitudine non pigri", dice la carta a los Romanos.

"Ne solliciti sitis", dicen el sermón de la Montaña y la carta a los Filipenses.

Ambas cosas se hermanan. La solicitud, o sea la diligencia, es parte integrante de la prudencia, y consiste en poner con rapidez los medios conducentes al fin.

La solicitud viciosa que el Señor condena es la preocupación excesiva, la amargura del ánimo, la desconfianza de Dios.

San Pablo dice "ne solliciti sitis", pero añade que con toda oración y con toda súplica presentemos todas nuestras necesidades al Señor. La oración de tantas almas buenas, empezando por los propios de la casa, ha acompañado en toda su historia a nuestras diarias tareas.

### Seguid mostrándoos dignos de vuestra vocación

Seguid practicando vuestro gran programa espiritual.

Seguid mostrándoos dignos de la vocación a que habéis sido llamados. No sólo la vocación a la vida eterna, a la que se refiere el apóstol, sino a una altísima vocación temporal de inmenso apostolado.

Cumplid puntualmente los demás consejos que el apóstol da a continuación del texto citado.

"Proceded con toda humildad, con toda mansedumbre, con paciencia, soportándoos mutuamente en espíritu de caridad."

Guardad la solicitud que en esta carta el apóstol nos aconseja, "que es la de conservar la unidad del espíritu en el vínculo de la paz".

Toda la Editorial es un solo cuerpo. Debe estar alimentada por un solo espíritu que viva en todos los que gozamos de la misma esperanza de nuestra vocación.

Qué profunda y bella la reflexión del apóstol: Puesto que todos caminamos por la tierra alimentados por la esperanza de llegar a la misma gloria, ya desde aquí procuremos vivir el mismo espíritu de unión de fe, por la misericordia de Dios, gozaremos felizmente por toda una eternidad.

"Sea uno el Señor, sea una la fe, sea uno el bautismo."

Al volver atrás la vista cuarenta y seis años y situarme espiritualmente en octubre de 1911, quince días antes de hacernos cargo de "El Debate", mi espíritu se llena de una profunda gratitud a Dios Nuestro Señor. Y al contemplar estos magníficos elementos materiales que a nuestra vista se ofrecen, este gran edificio tipográfico, que podrá competir con los mejores de Europa, y el valor de las personas aquí presentes y de los ausentes que vosotros representáis, y más aún vuestro espíritu genuinamente evangélico, se robustece en mí la plena confianza en los altos destinos que para el servicio de la Iglesia y de España le están reservados a la Editorial Católica."

## BODAS DE PLATA DE "IDEAL"

El diario "Ideal", de Granada, de La Editorial Católica, celebró el vigésimo quinto aniversario de su publicación.

Con este motivo editó un número extraordinario, de 48 páginas, que constituye un resumen histórico de la vida granadina en este cuarto de siglo.

En su primera página, el diario católico granadino publicó el siguiente telegrama del Vaticano:

"Augusto Pontífice, al cumplirse el vigésimoquinto aniversario de la fundación de ese periódico, cuya labor en defensa de los principios católicos merece particular encomio, alienta a continuar meritoria obra con ayuda divina. Mientras complácese en otorgar dirección, redacción, empleados y lectores su paternal bendición apostólica."

Las fiestas de las bodas de plata de "Ideal" coincidieron con el final de los ejercicios y preparación para la comunión general de todo el personal. A este acto asistieron los consejeros delegados de Administración y Redacción y alto personal de La Editorial Católica, la primavera pasada.

Se recibieron telegramas de bendición del Obispo de Málaga, doctor don Ángel Herrera, y de felicitación del primer director de "Ideal", señor Gómez Aparicio. El señor De Luis habló luego en breves términos, dedicando un recuerdo al actual Obispo de Málaga, diciendo que este diario de La Editorial, por sus servicios a la Iglesia y a Granada, ha sido de los que han dado al Prelado malagueño mayor consuelo y siempre ha sido considerado como un ejemplo para los demás. Aludió después a la venerable figura de don Víctor Escribano, una de las personalidades que hicieron posible la salida del diario granadino.

El consejero delegado de Redacción, señor Sánchez de Muniáin, pronunció unas breves palabras.

Finalmente, el Arzobispo de Granada, doctor García y García de Castro, evocó los preparativos de la salida del periódico.

Terminado el acto, impartió su bendición a todo el personal de la casa y a sus familiares.